

Comité Asesor sobre Observancia

Decimoséptima sesión
Ginebra, 4 a 6 de febrero de 2025

ADMISIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN CALIDAD DE OBSERVADORES *AD HOC*

Documento preparado por la Secretaría

1. En el Anexo del presente documento figura una organización no gubernamental que ha solicitado que se le conceda la condición de observador *ad hoc* ante el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), de conformidad con el Reglamento del ACE (párrafos 8 a 14 del documento WO/GA/28/4).

2. *Se invita al ACE a aprobar la participación en la decimoséptima sesión del Comité de la organización no gubernamental mencionada en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

INDICAM PARA LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDICAM)

3. El INDICAM para la Protección de la Propiedad Intelectual (INDICAM) fue creado en Milán (Italia), el 16 de septiembre de 1987, como asociación nacional sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Personas Jurídicas. El INDICAM se dedica a luchar contra la falsificación y proteger los derechos de propiedad intelectual (PI), actuando como puente entre la industria, la legislación, las instituciones y los consumidores. Al centrar su acción en la divulgación de la PI, las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, la formación en materia de PI y sensibilización, presión y defensa de la PI, se propone determinar tendencias y soluciones eficaces y técnicas innovadoras para aumentar la protección de los activos de PI.

4. El INDICAM ofrece su experiencia en todos los ámbitos de los derechos de PI y la legislación conexas, incluidos derechos de autor, diseños, marcas, indicaciones geográficas (agrícolas y no agrícolas), observancia, inteligencia artificial (IA), la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea (DSA) y la protección de marcas en entornos en línea y fuera de línea.

5. El INDICAM promueve, organiza y pone en marcha iniciativas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial, luchar contra las infracciones de la PI y hacer frente a la falsificación. Entre sus actividades figuran:

- Llevar a cabo investigaciones, análisis y estudios para determinar y hacer frente a las infracciones de la PI en todos los sectores de la industria, prestando especial atención a los bienes de consumo.
- Promover la cooperación internacional entre los Estados miembros para garantizar una competencia leal y luchar contra la falsificación.
- Sensibilizar a consumidores, estudiantes, partes interesadas y operadores de la industria, profesionales y fuerzas del orden.

6. El INDICAM representa a más de 180 miembros compuestos únicamente por personas jurídicas, incluidas empresas, asociaciones, proveedores de tecnología, consultores profesionales, proveedores de servicios y de investigación, organizaciones de plataformas y medios sociales. Esta base de miembros diversa e intersectorial posiciona al INDICAM como un observatorio privilegiado en el sector de la PI.

7. A continuación figura la lista de directivos del INDICAM:

- Sr. Mario Peserico, presidente
- Sra. Juna Shehu, directora general;
- el Consejo de Administración, compuesto por 22 representantes de cada categoría de miembros; y
- la Junta de Auditores y la Junta de Árbitros, cada una de ellas compuesta por tres miembros titulares y dos suplentes.

8. La lista completa de los miembros del INDICAM está disponible en:
www.indicam.it/members/?lang=en.

9. Para más información, consulte: www.indicam.it/